

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00029229 000000002 Folios: 1
Fecha (APD): 2001-06-14 15:33:50
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTIM
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ELI LILLY AND COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención
para "PROCEDIMIENTO DE RACEMIZACION DE FLUOXETINA
QUIRAL".-Clase C.07 B.-Expediente número 00-029.229.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 14 de Mayo de 2001.
2. Por medio del presente atentamente me permito manifestar a usted que, debidamente autorizado por mi representado, desisto de la solicitud de patente de invención arriba nombrada.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Codigo 231

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA'
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Santafé de Bogotá D. C. 10 AGO. 2001

Ante Mí JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Compareció(eron) personalmente, Jose Antonio
Lloreda

quien(es) exhibió(eron) la(s) C. C. # 17.159.681 12a

y la(s) Libreta(s) Militar(es) # P 10.784

domiciliado(s) en Bogotá, y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

51

EDICTO No. 17657

RADICACION:

000 29229

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

HACE SABER:

26564

Que esta Superintendencia profirio la resolución No. del
Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO, 2001

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

EMILIO JOSÉ ARCHILA PENALOSA

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy

JAZMIN ROCIO SOACHA PEDRAZA
Secretaria General Ad-Hoc

12 SET 2001

Este edicto se desfija hoy a las cinco (5:00 P.M.)

25 SET 2001

JAZMIN ROCIO SOACHA PEDRAZA
Secretaria General Ad-Hoc.